



Claudia Sheinbaum anunció estrategia para atención del delito de desaparición forzada

P. 12



anunció **estrategia** para atención del delito de desaparición forzada

RAÚL RUIZ

La Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, dio a conocer la estrategia nacional para la atención de los casos de desaparición forzada que aqueja a los ciudadanos; lo anterior, en respuesta a las protestas y movilizaciones recientes por los hallazgos de fosas clandestinas en el país.

Durante la conferencia "Mañanera del Pueblo", de ayer lunes, la jefa del Ejecutivo refrendó su compromiso para atender dichas problemáticas como una '**prioridad nacional**', pues se pretende incentivar reformas constitucionales e iniciativas para indagar en la resolución de los casos, así como exigir justicia en razón de los familiares y víctimas de desaparición: "**No habrá construcción de verdades a medias o falsedades**", dijo.

Se trabajará en colaboración de los tres órdenes de gobierno con la finalidad de evitar la impunidad en las carpetas de investigación de los casos.

México plantea estrategias en desaparición

Sheinbaum anunció la implementación de seis medidas gubernamentales en relación con las constantes desapariciones vinculadas a la delincuencia organizada. Como ejemplo de ello se retomó el caso del rancho de Teuchitlán, donde las víctimas eran privadas de su libertad en sitios de reclutamiento bajo la dirección del **Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG)**.

En la gestión actual, se prevé que los delitos por la privación de la libertad se investiguen en el marco de la ley rumbo a una construcción de la paz y lucha de la impu-

nidad, pues funge como un delito sumamente grave que debe prevenirse, atenderse y sancionarse: "**Siempre estará del lado de las víctimas y de la justicia**".

1. Se firmará un decreto para fortalecer a la Comisión Nacional de Búsqueda, a fin de ampliar su capacidad de atención, análisis de contexto y la adquisición de equipos tecnológicos que acompañen las búsquedas con evidencias científicas.

2. Incorporar a la ley nuevos protocolos que permitan generar una alerta de búsqueda inmediata, así como abrir de inmediato carpetas de investigación por el delito de desaparición o no localización, sin necesidad de esperar 72 horas.

3. Equiparar el delito de desaparición al de secuestro, y homologar tanto penas como procedimientos de investigación del delito de desaparición en todas las Fiscalías estatales y la Fiscalía federal.

4. Establecer la publicación mensual de las cifras de carpetas de investigación sobre desapariciones de las Fiscalías estatales y la Fiscalía General de la República, por medio del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5. Fortalecer la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para el acompañamiento, apoyo y asesoría a todos los familiares que tienen alguna persona desaparecida.

6.- De igual manera, la presidenta enviará múltiples iniciativas de reforma al Congreso de la Unión. Siendo la primera de ellas una modificación a la Ley General de Población, para consolidar el CURP como la fuente única de identidad de las personas para generar alertas que faciliten la identificación de indicios de vida de personas reportadas como desaparecidas.

**S
h
e
i
n
b
a
u
m**